recommendate to be a selected and account of the

. Took pusta laringon maken almostati

structed to the restriction and the first line.

Elimber Distrio Distrio And the control of the co

Semanario de 1.ª Enseñanza.—Se publica los Sábados

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN En León, Catedral, 4.

adiputed to a single series of the series of the series of

León 15 de Octubre de 1904

ADMINISTRACIÓN En Oviedo, Puerta Nueva Baja, 11, 2.º

DISTRITO UNIVERSITARIO DE OVIEDO

RELACIÓN por orden de méritos de las Maestras aspirantes á las escuelas anunciadas por concurso de turno único en el Boletín oficial de León, de 16 de Marzo de 1904:

MAESTRAS

| Número de orden | Nombres y apellidos | Escuelas que desempeñan | Provincia | Mayor sueldo disfru- tado | Título | Servicios en propiedad | | | Servicios interinos | | | ESCUELA | Dota- ción |
|----------------------|-------------------------------|--|----------------|--|----------------------------|------------------------------|--------|-----|------------------------|-------|--|------------------------------|---------------|
| | | | | | | A | M | D | A | M | D | para que se les propone | Pesetas |
| 184nd 41 1 | D.* Victoria Ruiz Alonso | · Armellada | León | . 625 | Elemental | 22 | | | | | | | 605 |
| 2 | Julia Alvarez Quiñones | | Idem | 625 | Superior | 14 | 1. | 17 | | | | Carrizo . | 625 |
| 4 | Bernardina Busnadiego Peña | 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 | Idem | . 625 | Idem | 11 | Q | 2 | | | | Cea . | 625 |
| 6 | Dominga Ramos Villar | 그 그 내 수 있는 것이 되는 것이 없는 것 같아요? 그렇게 하는 것이 그렇게 하는 것이 없어요? 그렇게 하는데 없다. | Idem | . 625 | Idem | 7 | 10 | 7 | | | | Gordaliza del Pino | 625 |
| 8 | Estefanía Omaña Diez | | 140III | 625 | Idem | 7 | 9 | | | | | Villar de Mazarife | 625 |
| 21 | Bernarda Dueñas Coco | . Burgo Ranero . | Idem | . 500 | Idem | 11 | 4 | 10 | I remark to the | | | Otero | 625 |
| 27 | María Basilisa Traba y Turnes | | Coruña | . 500 | Idem | 10 | | 9 | | | | Quintanilla del Monte | 500 |
| 29 | Marta Ordás Astorgano | | | . 500 | Idem | 10 | 0 | - 4 | 17= | 2.6 | | Villarrubín | 550 |
| 38 | María C. Alvarez Martinez | | Idem | . 500 | Idem | 7 | 10 | 7 | | | 100 | Valderilla | 500 |
| 40 | Regina de la Fuente Fernández | | Idem | . 500 | Idem | 6 | 10 | 26 | | | | Santalla | 500 |
| 41 | Manuela Gallego Rodríguez | | Idem | . 500 | Idem | 6 | 6 | 14 | | 40.01 | The second second | Combarros | 500 |
| 44 | Pilar Gutiérrez Rodríguez | | Idem | 500 | Idem | K | 0 | 96 | | | | Cebrones del Rio | 500 |
| 45 | Teresa Hurtado Novo | . S. Juan de Villapañada. | | . 500 | Idem | 5 | 7 | 40 | | | COSCA 500 641 | Roperuelos del Páramo | 500 |
| 47 | Maximina Fernández Castro | 그 그 그 그 그 그 그는 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 | Zamora | . 500 | Idem | 4 | - 10 | 24 | | | T. T. S. | Vega de Gordón | 500 |
| 50 | Margarita Segurado Porras | | Oviedo | 500 | Idem | 9 | 10 | 90 | | | | Carneros y Sopeña | 500 |
| 53 | Francisca Ovalle López | 나이 중요하다 사람들이 얼마면 되면 있다고 하나 하는 사이들이 있다. 왜 얼마나 없었다. | León | . 500 | Idem | 0 | 9 | 49 | | | A Company of the Comp | La Ercina | 500 |
| 56 | Donatila Tejedor Hidalgo | . S. Cibrián de Ardón . | Idem | 500 | Idem | 0 | 0 | | | | The second second second | S. Pedro de los Oteros | 500 |
| 58 | Encarnación Piorno Prieto | | | 500 | Idem | 1 | 2 | 90 | | | A SECTION AND ADDRESS. | Valdefuentes (Valderas) | 500 |
| 59 | Consolación Antolín Palacio | 그 사람들은 사람이 그는 일반에 지어난 그 그 그들은 사람들이 되고 있는 것이다. | Idem Oviedo | 500 | | [1] | 8 | 22 | | | | La Robla, sustitución de | 312 50 |
| 61 | Leonor Cachón Cordero | | | 500 | Idem Elemental | | 8 | 16 | | | | Prado | 500 |
| 62 | María Rodríguez Fernández | | León | 500 | | 1 1 | ئ 0 | 200 | | | AT THE REAL PROPERTY. | Villaestrigo | 500 |
| 63 | María C. Alvarez Barrionuevo | | Idem | 500 | Idem | 1 | - 2 | 26 | 18.57 | | 100 | Viloria de la Jurisdicción | 500 |
| 66 | Felisa Segurado Domínguez | | Idem Oviedo | | Idem | 1 | 10 | 29 | | | 44-1403 | Peredilla | 500 |
| 67 | Fermina Santos Reguilón | . Villaverde de la Cuerna. | | 500 | Superior | | 10 | 25 | | | | Viforcos y Argañoso | 500 |
| 73 | Guadalupe Eernández García | 기계를 잃었다면 여러하는 것 같은 모든 그들은 이 경험을 하는 것 같은 것을 계획하는 것이 되었다. | | . 275 | Idem | 3 | 9 | 15 | | | 2000 | Pobladura de Yuso | 500 |
| 74 | María Diez González | 용의 유가 보는 경기에 대한 경기를 받는 것이 되었다. 그런 그런 경기를 받는 것이 없는 것이 없는 것이 없다. | Idem | Color to the Color of | Idem | | 9 | 0 | | | 1 | Los Bayos | 500 |
| 75 | Elvira Fermina del Fueyo | | Idem | . 250 . 250 | Elemental | 2 | 4 | 11 | | | Franklin at 1 | Rodillazo | 500 |
| 76 | María Calzado Porras. | | Idem Idem | And the second s | Idem Cert.º aptitud | 2 | 1 | 21 | | | | Rioscuro | 500 |
| 79 | Juliana Manjon Aguado | Lumaje . | таеш | | | 4 | 1 | Z | 4.4 | | | Caboalles de Arriba | 500 |
| | Teodosia Blanco Sangrador | | | Comment Control of Comments of Comments of the | Superior Dep.º Superior | * *1 | > | » ! | 11 | 81 | | Fomcebadón | 500 |
| 84 95 | | | | A STATE OF THE PARTY OF THE PAR | Idem | | | | 1 | 11 | and the second second second second | Manzanal del Puerto | 500 |
| 90 | Angela Ramos y Ramos . | | | 1 i | raem i | 1 | 1 | i | 41 | | 2/15 | S.a Elena Jamuz (sustit. uo) | 250 |

MAESTROS

| Joaquín San Juan Flecha Evaristo Crespo Crespo Pascual González Crespo Fortunato Muñiz Muñiz Vicente Lombraña García Joaquín Alvarez Fernández Domingo Domínguez Martínez Juan J. Vázquez Alvarez Lorenzo Mansilla Mansilla Francisco Rodríguez de Caso Roque Castro Fernández Patricio González Fernández José Teijón Bello Ignacio Durandez Barrio Pablo González González Serafín Yáñez González Serafín Yáñez González Benito Muñiz Fernández Antonio Otero Ramón Aquilino González Fernández José Alvarez Merayo Nemesio Alvarez Porras Román Trapiello Conzález Manuel González Suárez Francisco Presa Diez | Galleguillos de Campos Villardeveyo San Pedro de Naves Cubillas de los Oteros Vega Bayo Chandreja Arango San Justo Tiraña Villamuñio Villasca Villagroy Aldea del Puente Busmayor Alguerdo Las Bodas Taladrid-Sisterna Ferreras y Morriondo Sta. María de Grado Busto Solle Mora de Luna Quintanilla de Rueda | Oviedo Idem Idem Idem Orense Oviedo Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem | 825 625 625 625 625 625 625 525 625 525 5 | Elemental Superior Idem Idem Idem Idem Elemental Idem Superior Elemental Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem | 10 19 17 16 13 11 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 | 6 1 8 4 4 2 2 9 9 1 5 4 2 9 9 7 10 1 4 10 9 5 4 | 5 20 11 23 18 14 9 28 13 10 29 20 15 21 22 23 12 23 13 17 21 22 23 13 17 21 21 21 22 23 24 25 26 27 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 | 2 | Villablino Vegas del Condado Folgoso de la Ribera Oencia Valdemora Herrerías Barrillos de Curueño Sta. Colomba de Somoza La Faba Villacerán Utrero Navafría Folgoso y las Tejedas Pereje Zacos Villasimpliz Faro S. Cibrián de Redipollos Argayo Valdefuentes del Páramo Viloria de Castropodame Sosas de Laceana Orzonaga Santiago del Molinillo La Riva | 625 625 625 500 500 500 500 500 500 500 500 500 5 |
|---|---|--|---|--|--|---|--|---|---|---|
| 62 Maximino Menéndez García | . San Pedro de Dueñas . | A STATE OF THE PARTY OF THE PAR | 500 | Superior | l 6] | 4 | 18 1 | I | Lago de Omaña | 500 |

(Se continuará.)

Los presupuestos escolares

Según dijimos en el número anterior deben formarse en el presente mes; pero conviene que nuestros compañeros los hagan en los últimos días del mismo por si la Junta provincial, siguiendo la costumbre de años anteriores, tuviera á bien dar algunas instrucciones sobre el particular.

El presupuesto de las escuelas diurnas se hará por duplicado y constará de un solo capítulo, debiendo ser su importe igual á la sexta parte del sueldo del maestro. Dicha sexta parte se distribuirá en las atenciones de la escuela, como aseo del local, material fijo, libros y útiles de enseñanza para los niños pobres, una vez deducidos al detalle los descuentos que gravan el material, como son, el 10 por 100 para la Junta Central de Derechos pasivos, el 1'20 por 100 de pagos al Esiado y 0'50 por 100 de Habilitación (estos dos últimos descuentos se deducen de la diferencia entre la sexta parte y el 10 por 100.)

He aquí los descuentos detallados y el líquido á invertir que para material ha de percibir durante un año un maestro que desempeña escuela de 500 pesetas:

Ptas.

Sexta parte que corresponde al material durante el año. . . . 83'33 10 por 100 para Derechos pasivos. 8'33

El presupuesto de adultos, que constará también de un solo capítulo, se hará á continuación del de las escuelas diurnas (para facilitar su aprobación independientemente del de éstas, es preferible se haga en pliego aparte), y en él se incluirá la cantidad que para material de la escuela nocturna haya consignado el Ayuntamiento en su presupuesto de 1901. Donde no hubiera consignación en el presupuesto municipal, el importe de la cantidad que ha de consignarse en el de adultos será igual á la 4.º parte de la gratificación que el Maestro percibe por dar esta enseñanza.

El material de adultos no tiene más descuento que el 1'20 por 100 de pagos al Estado y el 0'50 de Habilitación.

Al presupuesto deberá unir el Maestro un inventario de los enseres y útiles que se custodian en la escuela. Su número y estado de conservación por el uso se expresará con las palabras bueno, buen uso, deteriorado é inservible.

VACANTES

Concurso único de Septiembre de 1904

Provincia de Badajoz. — De niños: Sancti-Spíritu, San Pedro de Mérida, con 625 pesetas.

Auxiliarías de Barcarrota, Berlanga, Villafranca de los Barros, Montijo y Montijo, con 625 id.

Medellín, Cabeza de Vaca y Talavera la Real, con 500 id.

De niñas: Las auxiliarías de Higuera la Real, Fuentes de León, Montijo y Zalamea, con 625 id.

Y las de Esparragosa de Lares y Pue-

bla de Sancho Pérez, con 500 id. Incompletas de ambos sexos: Puebla

del Prior, con 550 id.

Los Rubios y Villareal, con 500
(B. O. de 30 de Septiembre.)

Provincia de Valladolid.—De niños: Canalejas de Peñafiel y Castrodeza, con 625 pesetas

Corcos, con 683.

Pozal de Gallinas, Rodilana, Ventosa de la Cuesta y Villanueva de las Torres, con 625.

El Campillo, con 500.

Torrefombellida, con 565.

Urones de Castroponce, con 500.

De niñas: Cabreros de Monte, Canalejas de Peñafiel, Montealegre, Santa Eufemia, Sardón de Duero y Villaverde de Medina, con 625.

Mixtas: Brahojos de Medina, Camporredondo, Viana de Cega, Villaco y Monasterio de Vega, con 625.

Aldeyaso, Ramiro, San Pablo de la Moraleja, Torre de Peñafiel, Valviadero, Villaesper y Villamuríel de Campos, con 500.

Auxiliarías de niños: Medina del Campo y Nava del Rey (1.º y 2.º distrito), con 625.

Pozaldez, con 500.

Auxiliarías de niñas: Medina del Campo y Nava del Rey (primer distrito), con 625.

Pozaldez, con 500.

(B. O. de 3 de Octubre.)

Provincia de Pontevedra.—Elemental de niños: Combarro, con 625.

Mixtas que han de proverse en maestros: Cela, Cabreira y Ballanes, con 625. Toutón y Santiago de Rivarteme, con 550.

Cora, Barcala, Berres, Aucen, Amorín, Atios y San Cipriano de Rivarteme, con 500.

Mixtas que han de proveerse en Maestras: Villabrejas, San Lorenzo de Nogueira, Escuadro y Lores, con 625.

Traspielas, con 550.

Barcia, Paramos y Rivela, con 500.

Provincia de la Coruña. — Escuelas que han de proveerse en maestros: Elementales: Abegondo, Castro, Frades y Mazaricos, con 625.

Mixtas: Buiturón, con 625.

Casares, Touriñan, Loiba, Pazos, Carnoedo, Angeriz, San Félix, Ramiro, Carantoña, Salto, Treos, y Loroño, con 500.

Escuelas que han provistarse en maestras: Elemental: Santa Cruz, con 625.

Mixtas: Pantiñobre, Pousada, Andeiro, Bermuy, Goente, Vilela, Fruime, Mañón (segunda parroquia), Bares, Insua, Rivasieira, Cícere, Grijalba, Calo y Pantín, con 500.

(B. O. de 1.º Octubre.

Provincia de Orense.—Completas de niños: Boborás, Cartelle, Sarreaus, Montederramo, Porquera, Ríos, Villameá y Queiroás.

Auxiliarías de niños: Allariz y Rivadavia.

Completas mixtas que han de provitarse en maestros: Lebozán, en Beariz; Santiago de Cerreda, en Nogueira; Tronceda, en Castro Caldelas; Pinto, en Esgos; Quines, en Melón; Cadones, en Bande; San Salvador de Penosiños, en Villameá; Parada en Amoeiro, y Niñodagagía, en Junquera de Espadañedo.

Incompletas mixtas que también han de provistarse en maestro: Medos y Villardá, en San Juan de Río; Baños, en Bande, y Chas, en Monte de Ramo; la primera con 550 pesetas y las dos últimas con 500.

Completas de niñas: Junquera de Espadañedo y Bande.

Incompletas de niñas: Melón y Beariz. Incompleta mixta que ha de provistarse en maestra: Alcázar de Milmanda, en Acebedo, con 500,45 pesetas.

Completas é incompletas mixtas que pueden solicitar indistintamente maes-

tros y maestras: Completas: Castro en Laza; Sabariz, en Rairiz; Ourantes, en Pungín; Tosende, en Baltar, y Santigoso, en Barco.

Incompletas: Prados, en Muños; Rebordechao, en Villar de Barrio; Faramontaos, en Nogueira; Santa Eulalia en Petín; Camporredondo, en Rivadabia; Jagoaza, en Barco; Guillamil, en Rairiz; Marrubio, en Montederramo; Prado Cabalos, en Viana; Parada de Outeiro, en Villar de Santos; Pedrouzos, en Castro Caldelas; Loiro. en Barbadanes; Humoso, en Viana; Espiñeiros. en Allariz; Jacebanes, en Quintela de Leirado; San Miguel de Campo, en Nogueira; Veiga, en Carballino, y Nieva, en Avión.

Advertencias.-De estas escuelas, tienen 125 pesetas de retribuciones las de Boborás, Cartelle, Sarreaus, Villameá y Queiroás; 100, Quines, Cadones, Bande y Melón; 156,25, Porquera; 93,75, Montederramo; 150, Ríos; 60, Lebozán; 62,50 Medos y Villardá; 75 Ourantes; 50, Santiago de Cerredo, San Salvador de Peñosiños, Niñodaguia, Junquera de espadañedo, Beariz, Castro, Tosende, Rebordechao, Espiñeiros y Nieva; 40, Pinto. Baños, Santigoso, Prado y Jagoaza; 37,50, Chas; 25, Parada y Petín; 30, Veiga y Parada de Cuteiro; 45, Alcázar de Milmanda; 10, Faramontaos y San Miguel de Campo.

(B. 0. 3 Octubre.)

Provincia de Zamora.— Elementales completas de niños: Porto, Valdefinjas, San Cebrián de Castro, Torregamones, Samir de los Caños, Aspariegos, Santa Croya de Tera y Vigo de Sanabria, con 625 pesetas.

Elementales completas de niñas. = Maderal, Peque, Porto, Molezuelas de la Carballeda, Valdefinjas, San Pedro de Ceque, Gema, Villalonso y Fuentes-preadas, con 625 pesetas.

Incompletas mixtas que se han de proveer indistintamente en maestro ó maestra: Castro de Alcañices, Bretocino, Pumarejo de Tera, Sogo, Bercianos de Valverde, Tardemezar, Fresno de la Carballeda, Moveros, Burganes de Valverde, Tardemezar, Fresno de la Carballeda, Moveros, Burganes de Valverde, Santa Cruz de Abranes, Justel, Cuelgamures. Domez, Faramontanos de la Sierra, Cazurra, Lobeznos, Manzanal de los Infantes, Villaveza del Agua, San Justo, Mahide, Gamones, Rivadelago, Sejas de Sanabria, Ilanes y Rabanillo, Otero de Sariegos, Brime de Sog, San Blas, Cernadilla, Arcos de la Polvorosa, San Vicente del Barco, San Román del Valle, Mogatar, San Pedro de la Viña, Villageriz, Viñas y Navianos de Valverde, con 500 pesetas.

(B. O. del 26 de Septiembre.)

NOTICIAS

Como en este mes han de formar nuestros compañeros el presupusto escolar, conviene pongan especial esmero en elegir las obras que han de incluir en el mismo y que han de servir de texto para la enseñanza de las diferentes asignaturas.

Nos permitimos hoy recomendarles las Nociones de Historia Sagrada y Re-Ligión, por el Profesor Normal D. 1a-nuel A. Santullano, obrita que satisface cual ninguna las necesidades de la enseñanza y educación moral y religiosa.

Está aprobada por Real orden para texto de lectura é Historia Sagrada. Se vende en las principales librerías de Oviedo y León y en la imprenta de este periódico al precio de 35 céntimos el ejemplar.

La mamá de una señorita que ejerce cargo oficial en esta capital, y que resulta mucha mamá, con objeto sin duda de provocarnos anda á caza de los volantes

impresos que, ejercitando un perfectísimo derecho, envía el Administrador de nuestro periódico á los maestros que tiene por conveniente.

Antiguamente solía entregar los referidos volantes en las propias manos de elevada Autoridad, pero ahora se contenta con dejarlos en la antesala, sin duda porque han cambeado los tiempos.

Por una sola vez vamos á permitirnos darle un consejo. No se preocupe, buena señora, de la propaganda que hace EL DISTRITO ni de nada de cuanto á este se refiere, y dedique su extraordinaria actividad á revisar los fregados y demás labores domésticas de su criada, pues seguramente saldrá más airosa que de otras empresas que no son de su incumbencia.

En el artículo de nuestro compañero señor Cepedano, publicado en el número anterior, se deslizaron algunas erratas. Entre otras de menos bulto, rectificamos las dos siguientes, que alteran el sentido de lo que nuestro amigo y colaborador quiso decir.

En la columna primera de la tercera plana, párrafo 2.º, donde dice: «no es enteramente desconocida», debe decir: nos es enteramente desconocida.

En el párrafo 4.º de la misma columna, donde dice: «considerado Taquigrafía», debe decir: considerado como el principio de la moderna Taquigrafía.

Leemos en la Escuela Moderna:

«La Comisión permanente de la Asociación del Magisterio primario que como saben los lectores, tenía pedida al señor Presidente del Consejo de Ministros audiencia para interesarle en favor de la desaparición en el proyecto de Administración local que se discute en el Congreso, del artículo por el cual se faculta á los Alcaldes para imponer multas á los Maestros, fué recibida anteayer por el señor Maura. Acompañaba á la Comisión nuestro Director, Sr. Alcántara García.

Expuesto el objeto de la visita, el señor Maura que recibió á los representantes del Magisterio con suma afabilidad, expuso algunas observaciones encaminadas á justificar dicho artículo; pero cuando se le hizo notar que los Alcaldes podían, como Presidentes de las Juntas locales, vigilar y aún proponer correctivos á los Maestros que faltaran á sus deberes, y que éstos estaban constante y superabundantemente vigilados y sujetos á muchos y duros castigos, vió las cosas de distinto modo, dió á entender que la imposición de multas no era el objeto que se perseguía con el referido artículo, y, como es natural, sin soltar prendas, prometió á los visitantes que con la Comisión del Congreso que entiende en el referido proyecto, estudiaría el modo de armonizar, en lo tocante á dicho punto, la ley de Administración local con las disposiciones especiales de enseñanza. Al efecto, pidió una nota explicativa, que ya se le ha entregado.

La Comisión salió bien impresionada, creyendo que no será ya difícil conseguir lo que ha pedido.

En otro número daremos cuenta de varios trabajos que con el mismo objeto se han hecho y se están haciendo.

Dice La Enseñanza Nacional, de Valencia:

«Abandono inconcebible.—La Diputación provincial de Valladolid debe iliveintidos anualidades de aumento gradual!!!

El año pasado el Presidente de esta Corporación prometiósolemnemente empezar á liquidar esta deuda; pero sus buenos deseos se estrellaron ante la visita de Alfonso XIII, en la cual la Diputación gastó en festejos lo que debía haber satisfecho á los Maestros de Escuela.

Si S. M. el Rey, dados sus magnánimos sentimientos, se entera de esto, es posi-

breve.

ble que, de su peculio particular, mande pagar á los Maestros lo que se les debe por aumento gradual.»

Se halla abierto el pago de la mensuasualidad vencida en todos los partidos de la provincia.

La Sección de Instrucción pública se ocupa estos días en el examen de las cuentas del primero y segundo trimestres.

Son muchas las que devuelve á los maestros para que solventen reparos, dándoles para ello muy pocos días de plazo y conminándoles con dar orden á los habilitados para que por cuenta de los interesados reingresen al Tesoro las cantidades percibidas.

Se cursó por la Sección de Instrucción pública al Rectorado, una instancia de D. Francisco Molina, maestro de Salentinos, que solicita licencia por enfermo.

Se participó al Rectorado que no habían sido incluídas en la relación de vacantes las escuelas de Palazuelo de Eslonza y Piedrasalbas por haber solicitado el traslado dentro del mismo municipio D. Manuel Martínez y D. Viviano Santiago, maestros de Vega de los Arboles y Chana.

Se remitió al Sr. Gobernador civil una relación de los Ayuntamientos que adeudan á los maestros cantidades por retribuciones ó alquileres á fin de que no sean aprobados los presupuestos de 1905, sin que consignen dichos débitos.

En el libro de Contabilidad de don Román Luera Pinto hallarán los maestros cuantas instrucciones precisan para la formación de presupuestos y rendición de cuentas.

Se hallan en la Sección de Instrucción pública los nombramientos de maestros interinos siguientes:

D. Julián de Paz Godos para la escuela de Quintana de Fuseros; D. Robustiano Alvarez González para Villavieja; dona María González Fernández para Puente del Castro; D. Enrique Diez para La Cándana; D. Francisco González Alvarez para Sosas de Laceana; doña Froilana Martínez Martínez para Gordaliza del Pino; doña Florinda Valiñas para Vega de Yeres; D. Gerardo Rodríguez para Lumajo; D. Juan Bautista Alvarez para San Juan de Paluezas; D. Eusebio Fernández Reyero para suplente de Santa Colomba de las Arrimadas; D. Marcelo Pérez Lobo, auxiliar del segundo Distrito de Astorga; D. Evencio Rodríguez para La Braña y D. Servando Maceda para Tejedo de Otero.

Se remitieron á informe del señor Inspector de 1.º enseñanza las instancias de D. Manuel Fernández Prieto y D. Enrique Hidalgo, maestros provisionales de Murias de Pedredo y Pinos.

Se ha ordenado al Alcalde de Ardón que haga saber á D. Martín Fidalgo se presente con toda urgencia en el despacho del Sr. Gobernador.

Se ordenó á los Alcaldes de Chozas de Abajo y Valle de Finolledo acrediten el cese á los maestros de Ardoncino y San Pedro de Olleros (sustituto) por haberles sido admitidas las renuncias por el Rectorado.

Ha sido clasificado por la Junta Central con 940 pesetas anuales D. Eugenio Morales Gabilán maestro jubilado del Hospicio de Astorga.

El Rectorado de Santiago declara vacante la escuela de San Martín del Agostedo por haber sido nombrada D.ª María Paz Rodríguez Toral para la de Iglescaferta (Coruña.)

Han sido devueltas á la Subsecretaría las cuentas del partido de Murias de Paredes, despues de subsanados los errores padecidos por varios maestros de dicho partido.

Se ha ordenado á la Junta local de Cebanico que designe una comisión que compruebe si son necesarias obras en el local-escuela de Santa Olaja.

Se participó al Rectorado de la Universidad Central que D. Enrique Adalid ya no desempeña la escuela de La Cándana y si una Auxiliaría en Gerona (Sevilla).

Al Rectorado de Valladolid en igual sentido respecto de D. Leopoldo Hoyos, maestro que fué de Villarente en la actualidad de Tresviso (Santander).

Dice La Escuela Moderna:

Tenemos entendido que el Tribunal de Cuentas piensa dirigir apremios ó algo peor á las Juntas provinciales de Instrucción pública y á los Habilitados correspondientes que no han remitido aún las cuentas justificadas de los Maestros, pertenecientes al 1903.

Aconsejamos á los interesados que presten atención preferente á este servicio, para evitarse las responsabilidades que el Ministerio de Instrucción pública está dispuesto á exigirles.

DESDE OVIEDO

Se ha participado á la superioridad que han quedado vacantes la escuela superior de niños de Grado y la auxiliaría de la superior de niños de Gijón con 1.375 pesetas.

—Se ha trasladado á la Junta provincial de I. P. de Oviedo, un oficio del Alcalde de Cangas de Tineo, en que se pide se active el expediente de sustitución incoado por el maestro de la escuela de niños de aquella villa D. Olegario Martínez.

-Ha sido admitida la renuncia que por enfermedad ha presentado de su cargo el maestro interino de San Esteban de Valdueza, D. Salustiano Vazquez.

—Concediéronse 45 días de licencia por metivos de salud á D.ª María de Belén González, maestra auxiliar de la escuela de párvulos de León.

—Han pasado á informe de la Junta de I. P. de Oviedo:

La instancia de D.º Manuela del Valle Muñiz, maestra propietaria de Agüería, solicitando licencia por motivos de salud

El oficio del maestro Interino de Naves, en Oviedo, D. Salvador Suárez, renunciando al cargo, por el mal estado de su salud.

—Se han pedido datos á los Directores del Instituto y Escuela Normal de Oviedo, así como á la Junta de I. P. provincial, á fin de poder designar el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios

de oposición á escuelas elementales, anunciadas vacantes en esta provincia. Dichas oposiciones se verificarán en

—A los efectos oportunos, se elevó á la superioridad una relación de las escuelas vacantes en esta provincia, dotadas con sueldo que excede de 825

—Se ha pedido la declaración de vacantes de las escuelas de Roscales y La Cándana en León; y Soto del Barco, y San Pedro de Nora, en Oviedo, por haber sido nombrados para otras escuelas

los maestros que la desempeñaban.

—Ha sido desestimada la instancia de D. Andrés Gutiérrez Vázquez, maestro de Molleda, que reclama contra una Real orden que le impuso la jubilación.

—Ha sido aprobada la relación de escuelas vacantes que han de anunciarse á concurso único en este mes, de León y de Oviedo.

—Pasó á informe una instancia de deña Rogelia Fernández, solicitando la interinidad de Castillo de las Piedras.

=A la Superioridad, se remitió el expecientre para la axpedición del título de maestra elemental á favor de D.º Consuelo del Valle.

=Pasó à informe de la Junta provincial de I. P. Oviedo una instancia del Maestro D. Joé María Quiñones García, pidiendo nuevo título administrativo con 625 pesetas, una vez aprobado el arreglo escolar de Llerandi, Cividiello y Fresnidiello. del concejo de Parres.

El Rectorado aprobó el traslado de las maestras D.º Jovita Rodríguez y D.º Domiciana Alvarez, á las escuelas de Besullo y Corias respectivamente, siempre que se ajuste á las prescripciones legales.

—Ha sido nombrado maestro anxiliar de la escuela superior de niños de Villaviciosa, D. Manuel M. Meana, con 312'50 pesetas.

=Ha sido uombrada maestra sustituta de la elemental de niñas de Grado, D.º Carlota Rodríguez y Martínez, con 412,50 pesetas.

ETambién fué nombrada maestra interina de la elemental mixta de Serantes de Abajo, D.ª Amalia Díaz y Lanza, con 312,50 pesetas.

Se admitió la renuncia que de su cargo presentó la maestra sustituta en propiedad de Grado D. María del Rosario Collado.

=A la Junta provincial de I. P. de Oviedo, se trasladó por el Rectorado una R. O. de 9 de Septiempre de 1904, proponiendo para la Cruz de Caballero de la R. O. de Isabel la Católica, á D. Emilio Valdés Llavona, maestro de San Roque del Prado.

El Corresponsal

Correspondencia

administrativa

D.º A. G.—Santalla.—Procure usted remitir sus cuentas directamente á su habilitado. Suscrita desde el 15 de Septiembre último.

» B. C.—Sta. Cristina.—Puede solicitar en los Distritos Universitarios que le convenga; pero si otra cosa no se dispone está obligada á aceptar las escuelas para que sea nombrada. La instancia se dirige al Reetor por conducto de la Junta provincial.

D. D. G.—S. Román de la Vega.—Se le envian todos los números. ¿Qué más hemos de hacer?

 E. Q.—Vegas de Yeres.—Entiéndase con el habilitado. Con las certificaciones de que habla no se justifica la libertad de quintas.

 B. P.—Quintanilla.—Reclame ante la Junta provincial por si consigue algo.
 —Anotado cambió de dirección.

 G. P.=Villamayor. — Abonada suscripción hasta fin Diciembre 1904.

ripción hasta fin Diciembre 1904.

R. C.—Baeza.—Id. fin Marzo 1905.

> B. C.—Posadilla de la Vega.—Idem Julio id.

F. G.—Pardavé.—Id. fin Diciembre 1904.

D.a M. A.—Fuentes de Ropel.—Idem
Febrero 1905.
B. D.—Rodanillo.—Id. fin Diciembre

1904.

A. E.—Castrillo de Porma.—Suscrito

desde 1.º de Septiembre último.

» B. M.—Robledo de Torio.—Id. id.

> A. S.=Berducedo.=Id. id.

J. G.=Naviego.=Id. id.

> A. C.—Alicante.—Id. id.

D.º C. M.—Astorga.—Id. id.

D. D. A. L.—Aurias de Rechivaldo.—

Idem idem.

V. C.—Brimeda.—Id. id.

D. M. L. T.=Otero de Escarpizo.—Idem ídem.

» A. S.=Astorga.=Id. id.

D. F. A.=Peredilla.=Id. id.

D.a C. C.—Inicio.—Id. id.

D. R. L.—Susañe.—Id. id.

T. V.—Sta. Leocadia.—Id. id.
S. M. D.—Alejico.—Id. id.

D. D. T.—S. Cibrián.—Id. íd.

C. S.—S. Fit do Seo.—Id. id.

D. J. T.=Camuño.=Id. id.

> V. E. R.—Benuza.—Id. desde 1.º del corriente.

» M. A. G.—Aralla.—Id. id.

» A. M.—Benavides.—Id. id.

A. M.=Ferradillo.=Id. id.

I. A.=Valcuende.=Id. id.

D. a P. A.=Villaestrigo.=Id. id. D. M. F.=La Cueta.=Id. id.

» M. G.=Campo de la Lomba.=ldem

idem.

M. G.=Valdesamario.—Id. id.

V. del F.=La Urz.=Id. id.

J. A.=Villayuste.=Id. id.
C. O.=Camposalinas.=Id. id.

F. A.—El Villar.—Id. id.

J. R.—Fasgar.—Id. id.

> A. G.—Senra.—Id. id.

» E. G.—Villabandin.—Id. id.

» F. A.—Palacios del Sil.—Id. id.

» J. G.—Valseco.—Id. id.

G. E.—Salientes.—Id. id.
R. C.—Montrondo.—Id. id.

> J. B.—Rosales.—Id. id.

S. F.—Librán.—Id. id.
N. L.—Paradasolana.—Id. id.

T. R.—Valdoré.—Id. id.

M A —Gusendos Id id

M. A.—Gusendos.—Id. id.

F. Q.—Toreno del Sil.—Id. id.
E. R.—León.—Id. id.

J. M. G.—Tombrio de Abajo.—Id. id.

D. A. F.—San Román de la Vega.—
Idem idem.

En el Comercio de Olegario Gutiérrez de Vegarienza (Murias de Paredes) hallarán los señores Maestros toda clase de libros y efectos para las escuelas de primera enseñanza á precios económicos.

En la imprenta de este periódico se proporcionan libros para los alumnos de las Escuelas Normales.

LEON

Imprenta de Román Luera Pinto, Catedral, 4

Librería Redagógica

de Pa

Román Luera Pinto Catedral, 4—LEON

Diccionarios

Diccionario enciclopédico de la lengua castellana por Vera y González.

Con la ortografía adoptada oficialmente por la Real Academia de la Lengua, un tomo en folio de 1.100 páginas á tres columnas; perfectamente encuadernados en tela.

Precio; 20 pesetas.

Diccionario general de la lengua castellana por Velez de Aragón.

También con la ortografía adoptada oficialmente por la Real Academia. un tomo en 4,° de 2.278 páginas á dos columnas, encuadernado en tela con planchas.

Precio; 10 pesetas

Precio; 8 Pesetas.

Diccionario francés-español y español-francés por Salvá.

Con la pronunciación en las dos lenguas, un tomo en 18.º de 950 páginas, encuadernado en tela con planchas.

Diccionario español-alemán y alemán-español por Eurikel.

El más completo de los publicados hasta el día, un tomo en 18.º de 1.100 páginas, encuadernado en tela con planchas.

Precio; 9,50 pesetas.

PORULE WITH BERLE WHILE BUTCHERSHELL

Obras de devoción

Pequeño Lavalle de la Juventud. Cromo.

Precio 0,30 pesetas.

Manual de Piedad por el P. Reyero.

Precio 0,40 pesetas.

Manual Católico por el P. Reyero.

Precio 0,50 pesetas.

Guía del Paraiso.

Precio 0,50 pesetas.

Pequeño Devocionario.

Precio 0,50 pesetas.

De la Imitación de Cristo por el V. Tomás de Kempis.

Precio 1 peseta.

De la Imitación de Cristo por el V. Tomás de Kempis.

Precio 1,75 pesetas.

Visitas al Santísimo y á María Santísima

Precio 1,25 pesetas.

Visitas al Santísimo y á María Santísima.

Letra gruesa.

Precio 1,75 pesetas.

Devoción de los Siete Domingos á San José.

Letra gruesa.

Precio 0'75 pesetas.

Manual de Meditaciones por el P. Tomás de Villacastín.

Ejercicios espirituales. Pesetas 1,50.

Áncora de Salvación.

Devocionario completo. Pesetas 1'50.

Áncora del cristiano.

Letra gruesa,

Pesetas 2'50.

Semana Santa y de la Pascua de Resurrección.

> En latín y castellano. Precio 1,75 pesetas.

Semana Santa y Semana de Pascua.

> En castellano, Precio 1,75 pesetas.

Semana Santa y Semana de Pascua.

En latin y castellano, Precio 2,50 pesetas.

Semana Santa y de la Pascua de Resurrección.

En latín y castellano. Precio 3 pesetas.

Muy pronto podré ofrecer también á los Sres. Maestros papel gráfico especial para la enseñanza de la escritura en cuatro grados distintos. El orden que se sigue en los ejercicios que comprende cada grado es tan sencillo y tan rigurosamente pedagógico que en muy poco tiempo se consiguen vencer las dificultades que ofrece esta enseñanza. Con este procedimiento se economiza tiempo y papel.

Para principios del año próximo pondré á la venta tableros caligráficos y aritméticos, gran tamaño, de tela pizarra, clase superior, de tal manera confeccionados que serán de larga duración, y se podrá escribir en ellos, cualquiera que sea la posición en que se coloquen, con mucha más facilidad que en los que se viene usando hasta ahora.

El precio aproximado de cada tablero será de 17 pesetas.

Se está editando un hermoso libro titulado Lectura corriente en el que coleccioné los mejores trozos (prosa y verso) de nuestros escritores clísicos y modernos, cuya lectura, altamente moral y educativa, ha sido repetidamente recomendada de Real orden para las Escuelas de primera enseñanza.—Precio de la obra esmerada y elegantemente impresa y encuadernada, 10 pesetas docena.

RELOGERÍA MODERNA

TIRSO DE LA PUERTA

ALFONSO XIII, NÚM. 15 (antes Rúa)

Gran surtido en relojes de bolsillo, de pared y despertadores. A plazos á los Ayuntamientos y Maestros de 1.º enseñanza. CALLE DE ALFONSO XIII, NUM. 15.—LEÓN

IMPRENTA Y LIBRERÍA

DE

MANUEL FERNÁNDEZ.—LA BAÑEZA

Esta casa servirá cuantos trabajos relacionados con el arte tipográfico se la confien á precios muy ventajosos.

También ofrece á los señores Maestros libros de todas clases y material de de enseñanza en buenas condiciones de bondad y economía. En esta librería se vende la excelente colección de registros escolares del Sr. Luera Pinto á los precios siguientes:

- a abstract rebus on the Liberthon.

and the contract of the contra